

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 15 de Julio de 1842.



Intendencia de esta Provincia.

Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

RADICANTES EN TERMINO de Millana.

Pertenecientes á los Abades de Cuenca en término de la villa de Millana.

(Vease el número anterior.)

Otras dos suertes de siete almudes, en Rio de Escamilla, otra de nueve almudes, en Carra-salmeron, otra de cinco almudes en la Veguilla, otra de un almud en la cabeza del Olivar, otra de un almud, en vega A-tienza, otra de cuatro almudes en la fuente del Villar, otra de cuatro almudes en la Canalilla, otra de dos almudes en Orellana, otra de dos almudes, en el Colladillo, otra de dos almudes en los Casares, por las fincas insertas en el número anterior y las siguientes, pagan por todas de renta, nueve fanegas de trigo, y lo mismo de cebada.

Pertenecientes al Santuario de la Fuen-santa y Nuestra Señora del Rosario en término de la villa de Millana.

Una tierra de seis almudes,

con un nogal, en el cerro de la Fuen-santa, renta once celemines de trigo, otra id. de tres almudes, en dicho sitio, renta cinco celemines, otra de once almudes, en dicho sitio renta una fanega y cuatro celemines, otra de cuatro almudes, en la Lagunilla, renta seis celemines, otra de dos almudes en la Solana, renta tres celemines, otra de un almud en Mojon-alto, renta fanega y media, otra de dos almudes, en barranco del Huerto de tres celemines, otra de id. id. en el mismo sitio y la misma renta que la anterior, otra de cuatro almudes, renta seis celemines.

Olivares.

Uno con diez y nueve pies en el colladillo, renta diez reales anuales.

Radicantes en término de Malaga.

Pertenecientes al Curato en término de la villa

de Malaga.

Una casa en la calle de las heras.

Tierras.

Un arrenal, ó huerto de abajo una tierra en el Soto, otra en la Fuente del Olmo, otra en San Miguel Viejo, otra en los Rebaños otra en el Fonton del Corredor otra en el Camino de Fontanar, otra en el Corredor, otra en Placerdeber, otra en el Corredor, otra en el Camino de Yunquera, rentan anualmente tres fanegas de trigo,

Viñas.

Una en el Corredor, otra en las Terreras, otra en Carra-aillon otra en los Zumacares, rentan anual treinta y tres reales.

Pertenecientes á Nuestra Señora del Rosario en termino de la villa de Malaga.

Una viña en el camino de Robledillo, renta anual treinta rea-

los, otra en el Barranco de Pedro Alonso, renta anual setenta reales, otra en el Albillo de la senda dedel Zumarron, renta anual veinte reales, una hera en las de abajo renta anual trece reales.

Pertenecientes á la Capellania de Animás en término de la villa de Malaga.

Una tierra en los Palomares, renta anual seis reales.

Pertenecientes á los Señores Participes Eclesiásticos en término de la villa de Malaga.

Una Casa granero en las cuatro calles.

Pertenecientes á las memorias agregadas al Curato en término de la villa de Malaga.

Una tierra en la Pedriza renta anual ocho reales, otro pedazo con once olivos.

Pertenecientes á la Capellania en término de la villa de Malaga.

Una Casa en esta poblacion y calle que sale á la de Malaguilla, renta anual ciento treinta y dos reales. Una bodega y cocedero en dicho sitio renta anual cincuenta reales.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Malaga.

Tierras.

Una en el pico de la Nariz, otra en dicho sitio, otra en Cabeza Roman, otra en Cabeza Miguel, otra en la Dehesa de Yunqueira, otra tierra en la Reajada, otra en las Zorreras, otra en dicho sitio otra en el Serval, otra en el camino Grande, otra en el Cabezuelo, otra en las Zorreras, rentan anual tres fanegas de trigo.

Viñas.

Una en las Zorreras, otra en dicho sitio, otra en Carra-malaguilla, otra en la senda del Zumarron, otra en los Albillares, rentan anual treinta reales.

RADICANTES EN TÉRMINO DE COGOLLUDO

Perteneciente al curato de Santa Maria en término de dicha villa.

Una tierra en el palomar de Alonso, de seis celemines, otra en el mismo parage de una fanega, en dicho sitio, otra en dicho sitio, de nueve celemines, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en la Madre de nueve celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en la huerta del Duque de fanega tres celemines, otra en Valde-Perolay de una fanega seis celemines, otra en la Lagunilla, de cuatro fanegas, otra en el Niño Jesus de una fanega seis celemines, otra en Carraita ó Niño Jesus de una fanega, otra en el camino de la Camarera de dos fanegas, otra por bajo de la Soledad de ocho celemines, otra allimismo de seis cele-

mines, otra en el Bosque de seis celemines, otra allimismo de una fanega, otra en la puerta de Guadajajara de ocho celemines, otra en San Sebastian de dos fanegas, otra en los Cerrillos de seis celemines, otra en el Doñar de una fanega, otra allimismo de seis celemines, otra en la Colmenilla con tres pies de olivos de una fanega, otra en el hoyo de nueve celemines, rentan anual catorce fanegas y media de trigo.

Viñas.

Una viña descepada y es heredad detras de la Horca de una fanega seis celemines, otra en las Lagunillas, otra en la Rosa, otra en Valverde.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Cogolludo.

Primeramente una tierra de dos fanegas, otra en el Bosque de diez celemines, otra de una fanega, otra de seis celemines, otra de una fanega, otra de seis celemines, otra de cuatro fanegas, otra de diez celemines, otra de una fanega otra de una fanega, otra de cinco medias, otra una fanega y seis celemines, otra de una fanega, otra de una fanega, otra de diez celemines, otra de una fanega, otra de cinco medias, otra de dos fanegas, rentan anual catorce fanegas de trigo, Una huerta renta anual trescientos veinte reales un huerto, renta anual sesenta reales

Pertenecientes á la fábrica de iglesia en término de Cogolludo.

Una casa calle de San Pedro núm. ocho renta anual ochenta reales, otra casa calle de la Es-

trella, renta anual ciento diez reales, un molino arinero por bajo del molino aceitero, renta anual doscientos reales, un cocedero calle de San Pedro renta anual cuarenta reales.

Pertenecientes á la Fabrica de Iglesia de Santa Maria de Cogolludo en término de la misma villa

Una tierra en San Lázaro de seis celemines, otra en la Concepcion, de una fanega, y seis celemines, otra en Carralasetas de cuatro fanegas, otra en la Orcajada, de dos fanegas, otra en Carrabancón, de siete fanegas, otra en la Bega del Cubo, de doce fanegas, rentan las espresadas fincas, treinta fanegas de trigo, y treinta de cebada, otra tierra en el Lomo, de seis celemines, otra en dicho parage de una fanega, otra mas arriba y á la entrada de dicho Lomo por las viñas, de una fanega, otra en la Solana, de una fanega y seis celemines, otra á la parte de abajo, de una fanega y seis celemines, otra en dicho parage, de una fanega, otra en la entrada del muro del convento de San Francisco por cima de la senda que vá á la Solana, de seis celemines, renta sesenta y dos reales, otra tierra cerca de las dos antecedentes cerca del camino y huerta de dicho convento, de una fanega, otra inmediata de una fanega, otra en el Val de Baraja, de dos fanegas seis celemines, otra en la huerta del Duque, de dos fanegas seis celemines, otra en las Lagunillas, de cuatro fanegas, otra en la solana del Rebollar, de una fanega, seis celemines, otra en el barranco de Boldeperolain, de dos fanegas, seis celemines, rentan dos fanegas y media de tri-

go, otra tierra en el antedicho parage, de tres fanegas, otra inmediata, de siete fanegas, otra mas arriba de la antecedente, de una fanega, otra en niño Jesus, de tres fanegas, otra en Carraita, de dos fanegas seis celemines, otra mas arriba, de seis celemines, otra en el Rosario, de dos fanegas, seis celemines, otra en los Cañales, de siete fanegas, otra mas abajo de seis celemines, otra en el Almendro, rentan tres fanegas de trigo, otra en horno Serrano de una fanega, otra en Palo Cuarto, de una fanega, otra cerca de la anterior de una fanega, otra en el Cerruquillo, de tres fanegas, otra en dicho sitio, de una fanega, seis celemines, otra en Valdemilan, de una fanega, otra en la Solana, de cuatro fanegas, otra en el Llano Peral, de tres celemines, otra en oyo Serrano, de nueve celemines, otra en los Cerruquillos de tres celemines, otra en oyo Serrano, de una fanega, otra frente de la Soledad, de una fanega, otra en la Solana, de una fanega, seis celemines, otra en ValdePeña, de una fanega seis celemines, otra inmediata, de seis celemines, otra en las Minas de seis celemines, otra en la Esquina del Majuelo graude, de una fanega.

Olivos.

Un olivar donde dicen haza de Gil con veinte y un olivos, otro mas adelante, con veinte y seis olivos.

Viñas.

Una en el Arroyo Sancho-barbo de cuatrocienta cuarentas cepas, otras dos unidas, en dicho

paraje, de mil seiscientas vides, otra en el pozuelo, de doscientas vides, otra en el Val del Horno, de mil ochenta y dos cepas, otra en dicho parage, unida á la antecedente de cuatrocientas cepas, otra en el Albericoque de dosmil ochocientas cuarenta cepas, una tierra en el Bustar, de dos fanegas, seis celemines, otra en el Regañon de una fanega.

Pertenecientes á la fabrica de Iglesia de San Pedro en término de la villa de Cogolludo.

Una tierra en el Cantar de cinco fanegas, renta anual treinta y cuatro fanegas de trigo, otra en las Terreras de tres medias, otro en el Bustar, de cuatro fanegas, otra entre las Aguas de cuatro fanegas, otra en la Pelotona de tres medias, otra en las Conegras de tres medias, otra en la Boca la Dehesa, de una fanega, otra en el Llano del Peral de tres medias, otra en Valdebarajas de tres medias, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en el Llano del Peral de tres fanegas, otra en Valdelapuerca de dos fanegas, otra en el Gustar de dos fanegas, otra en la senda de la Camarera, de dos fanegas, otra en el Bañal de una fanega, otra en Carra-beleña de dos fanegas, otra en la Sendilla de los olivares de una fanega, otra en la Solana de tres medias, otra en el hoyo de tres medias, otra en la Pililla de tres medias, otra en el Arroyo de cuatro fanegas, otra en dicho sitio de seis celemines, otra debajo del Lugar, de seis celemines, otra en las Minas de cinco fanegas, otra en el tejar, de dos fanegas, otra en dicho sitio de dos fanegas, otra en las Terreras, de seis celemines, otra en Baldelapuerca, de tres medias, otra en la Sendilla de la carretera de tres medias, otra en el Rebajo del Lagar, otra en la

Calero de una fanega, otra en Baldepeñas de una fanega, otra en dicho sitio de tres fanegas, otra en Carralasetas de dos fanegas, otra en los Llanos de San Juan de una fanega, otra en el Barranquillo de Balguarino de tres medias, rentan anual cinco fanegas de trigo los años pares, y los nones ocho fanegas.

Huertas.

Una en la Ribera del Lagar, de tres fanegas renta anual trescientos veinte reales, otra mas abajo de seis celemines renta anual ochenta reales, otra en rio Aliendre de dos fanegas, renta anual ciento cuarenta reales.

Viñas.

Una en Baldelopuerca de veinte y cuatro peones, otra en el Portillo de cuatro peones, otra en las Lagonillas de seis peones, otra en la Maretuela de dos peones, rentan anual trescientos veinte reales. Otra en el Aguachar de cuatro peones, otra en los Pedazuelos de cuatro peones, otra en los Cañales de dos peones, rentan anual sesenta reales. Un olivar en la puerta de Guadalajara, renta anual sesenta reales.

Radicantes en término de San Martín del Campo,

Pertenecientes á la iglesia en dicho término.

Una tierra de tres fanegas en la Ventosa, otra de media fanega en Carramarchamalo, otra de dos fanegas y media en el mismo sitio, otra de una fanega en el mismo

pago, otra de fanega y media en el barranco de San Roque, otra de una fanega en el Fronton, otra de dos fanegas camino de Usanos otra de ocho fanegas camino de Usanos, rentan anual cinco fanegas y media de trigo.

Viñas.

Una viña de doce peones en Carra-Berjafel, otra de ocho peones en Berjafel, rentan anual cien reales.

RADICANTES EN TÉRMINO DE MARCHAMALO.

Pertenecientes á la fabrica de Iglesia de la villa de Marchamalo en término de la misma.

Una tierra y seis celemines en la Picaza, otra de seis celemines, con cuatro olivos en la Solana, otra de nueve celemines en Carramolino, otra de tres celemines con dos olivos en los Arbejales, otra de tres celemines en dicho sitio, otra de cuatro celemines en los Arenales de Valhondillo, otra de cinco celemines con cuatro olivos en los Arbejales, otra de una fanega en el lano Manrique, otra de dos fanegas y seis celemines en dicho sitio, otra de una fanega y seis celemines en dicho sitio, otra de dos fanegas y seis celemines en el Cercado, otra de una fanega y seis celemines en la cuesca encima, otra de seis celemines en la Vera, otra de una fanega y seis celemines en San Cristobal, otra de una fanega en Carramolino, otra de dos fanegas y seis celemines en Carralcaide, otra de cuatro celemines en Royo de Calvo, otra de una fanega y seis celemines en San Pedro, otra de una fanega y seis celemines, en Carracormendo, otra de dos celemines en los Conejilos, otra de dos celemines con once

olivos en los Arbejales, otra de una fanega y seis celemines en Valdealconce, otra de diez celemines en la Casa, otra de seis celemines en Pedrarras, otra de seis fanegas en el Navajo de Zaide, otra de una fanega en la Vega Redonda, un olivar de veinte y dos pies, en el Frontal; rentan anual diez reales y quince fanegas de trigo.

Pertenecientes á la obra pia que fundó el Bachiller Anton Ruano en término de la villa de Marchamalo.

Una tierra de ocho celemines en el Barruello, otra de diez celemines en dicho sitio, otra de seis celemines en el Parral, otra de cuatro celemines en el Hornillo, otra de seis fanegas en la Marañosa, otra de cuatro fanegas en la Conejera, otra de tres fanegas en Carreracorta, otra de dos fanegas en Valhondillo, otra de una fanega con doce olivos en la boca del Val, otra de dos fanegas en dicho sitio, otra de una fanega y seis celemines en dicho sitio, otra de dos fanegas y seis celemines en la Picaza, otra de una fanega en los Parrales, otra de seis celemines en la Regalada, otra de seis celemines en Carra San Martín, otra de dos fanegas, en Carreracorta, otra de dos fanegas en el Recuenco. una viña de mil vides, en el Cercado, otra de doscientas vides en la Solana, otra de doscientas vides, en dicho sitio, unos olivos de cortar de cuatro pies en dicho sitio.

(Continuará.)

En el suplemento núm. 50, donde dice Lunes: lease **VIERNES.**

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.